DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.026 | Martes 17 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585802

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	989,93	1,0000
CORONA CHECA	41,59	23,8017
CORONA DANESA	139,51	7,0956
CORONA NORUEGA	88,77	11,1511
CORONA SUECA	90,91	10,8896
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	630,81	1,5693
DÓLAR CANADIENSE	695,62	1,4231
DÓLAR DE SINGAPUR	733,50	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,21	1,7300
EURO	1040,50	0,9514
FRANCO SUIZO	1107,80	0,8936
LIBRA ESTERLINA	1255,78	0,7883
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	275,97	3,5871
RINGGIT MALAYO	222,46	4,4500
RIYAL CATARÍ	271,62	3,6445
RIYAL SAUDÍ	263,98	3,7500
WON COREANO	0,69	1437,7900
YEN JAPONÉS	6,42	154,1650
YUAN	135,79	7,2900
ZLOTY POLACO	244,53	4,0483
DEG	1297,59	0,7629

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl